

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, **11** AGO 2022

Expte. N° 14.525/18

N° 362

VISTO: la Resolución CS N° 184/22 por la cual se designa al Dr. Ing. Sergio Alejandro Oller Aramayo, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Maquinas Térmicas e Hidráulicas", - de la Carrera de Ingeniería Electromecánica - (Plan de estudio vigente) - Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

CONSIDERANDO:

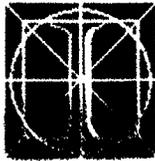
Que se hace necesario poner en funciones al Dr. Ing. Oller Aramayo en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, D.N.I. N° 27.972.355, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura, "MAQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS", Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a partir del 1 de agosto del año en curso y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Conceder ad-referéndum del Consejo Directivo licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura, "MAQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS", Plan de Estudios vigente de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.525/18

la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a partir del 1 de agosto del año en curso y mientras continúe su desempeño como SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL de esta Facultad.

ARTICULO 3°. - Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 4°.- Hacer conocer al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 5°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, Dirección General de Personal y al Consejo Directivo para convalidar el Artículo 2° de la presente Resolución.

RAF.

RESOLUCIÓN FI **N° 362** - D - 2022

FABIANA J. CHAVEZ DE GAREO
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERAS
ABO. DE LA DCCION. DE L. ADM. ECONOMICAS
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa